



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 016/2022

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que para poder llevar adelante el programa de actividades y eventos que realizará el Centro de Veteranos de Guerra para el cuadragésimo aniversario de la Gesta de Malvinas, es necesario colaborar para poder afrontar los gastos que demanda.

Que es nuestro deber y responsabilidad de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la Carta Orgánica Municipal, apoyar la Causa Malvinas y rendir homenaje a sus héroes.

Que por tal motivo, no podemos estar ajenos a toda iniciativa que organice el Centro de Veteranos de Guerra de nuestra ciudad con el fin de reivindicar nuestros derechos sobre las Islas Malvinas como parte integrante del Territorio Argentino y la Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico Sur.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1º.- AUSPICIAR los actos y eventos programados por el **CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA "MALVINAS ARGENTINAS"** en conmemoración del cuadragésimo Aniversario de la Gesta de Malvinas.

Artículo 2º. - El auspicio aludido en el artículo precedente consistirá en la suma de pesos **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$135.000).**

Artículo 3º.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será imputado a la partida de Ceremonial y Protocolo 3.39.391 de cada uno de los Concejales, de acuerdo al siguiente detalle:

- Concejal: Abregú, Walter (UO 10) \$ 15.000
- Concejal: Calisaya, Javier (UO 8) \$ 15.000
- Concejal: Campos, Walter (UO 9) \$ 15.000
- Concejal: Lassalle, Diego (UO 7) \$ 15.000
- Concejal: Llanccapani, Pablo (UO 12) \$ 15.000
- Concejal: Martínez, Hugo (UO 6) \$ 15.000
- Concejal: Mora, Miriam (UO 5) \$ 15.000
- Concejal: Susñar, Cintia (UO 11) \$ 15.000
- Concejal: von der Thusen, Raúl (UO 4) \$ 15.000

Miriam G. Mora
Concejal Bloque FORJA - TODOS
Concejo Deliberante
Río Grande Tierra del Fuego

Diego A. Lassalle
Concejal Bloque FORJA - TODOS
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.

Artículo 4.- REMITIR copia autenticada del presente acto a la Dirección Administrativa del Cuerpo, a los efectos de que esta realice el trámite administrativo correspondiente.

Artículo 5º. - Artículo 2º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 07 de marzo de 2022.
Lb/FR

WALTER F. CAMPOS
CONCEJAL BLOQUE FORJA / TODOS
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

Pablo A. Llanccapani
Concejal Bloque M.P.F.
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

HUGO AL MARTÍNEZ
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS - P.J.
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE - T.D.F.A. e I.A.S.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G

FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

WALTER J. ABREGÚ
Concejal
Bloque Frente de Todos - P.J.
Concejo Deliberante
Río Grande - T.D.F.A. e I.A.S.